



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

**MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20130-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y EL CONTRATISTA VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGIA IPS SAS.**

Entre los suscritos, a saber: Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 80.203.937 expedida en Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, según orden interna N°018 del 29 de enero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGIA IPS SAS**, identificado bajo el NIT **900.598.579-3**, representado legalmente por la señora **CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.274.345** expedida en **POPAYAN**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

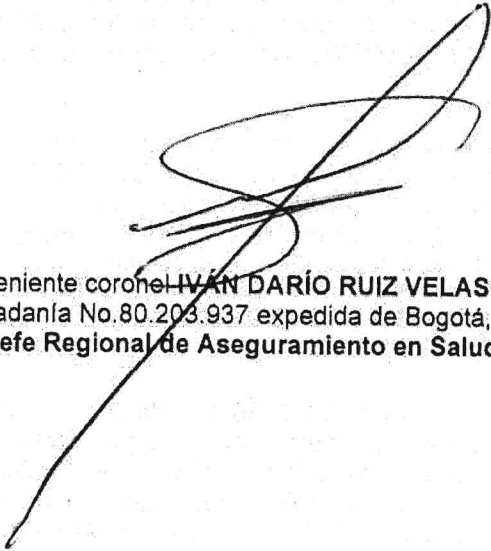
- A.** Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. 66-7-20130-25, el cual tiene por objeto según la cláusula primera **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA"**, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$40.000.000)** para la vigencia 2025.
- B.** Que el plazo de ejecución del contrato No. 66-7-20130-25, es de cuatro (04) meses y cuatro (04) días, se inicia el 27/08/2025 y termina el 31/12/2025.
- C.** Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-111194-DECAU** de fecha 16/10/2025, firmado por el supervisor del contrato Subteniente Nini Johanna Benítez Delgado, solicita realizar el acta modificatoria 001 al contrato No. 66-7-20130-25, en sentido de adicionar al valor del contrato **VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$20.000.000)** para la vigencia 2026, quedando como nuevo valor total del contrato en **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$60.000.000)**. Así mismo, prorrogar el plazo en **tres (03) meses**, hasta el día 31/03/2026.
- D.** Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-134738-DECAU**, firmado por el supervisor del contrato Subteniente Nini Johanna Benítez Delgado, solicita realizar el acta modificatoria 002 al contrato No. 66-7-20130-25 en sentido de reducir al valor del contrato **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (\$8.248.040)** de la vigencia 2025, quedando el valor total del contrato en **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS (\$51.751.960)** distribuidos de la siguiente manera; **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS (\$31.751.960)** para la vigencia 2025 y **VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$20.000.000)** para la vigencia 2026, y la fecha de término de contrato el **31/03/2026**
- E.** Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-026730-DECAU**, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria 003 al contrato 66-7-20130-25, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **UN (1) MES** más, quedando el plazo en **ocho (08) meses y cuatro (04) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30/04/2026**, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.
- F.** Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior. Luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.
- G.** Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 003 al contrato No. 66-7-20130-25.

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. 66-7-20130-25, prorrogando el plazo en UN (1) MES más, quedando el plazo en ocho (08) meses y cuatro (04) días y la nueva fecha de terminación del contrato es el 30/04/2026. **CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente acta No. 003 al contrato No. 66-7-20130-25, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. 66-7-20130-25, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta No. 003 al contrato No. 66-7-20130-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

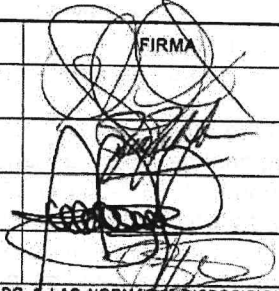
Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

CONTRATANTE

  
 Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
 Cédula de ciudadanía No.80.203.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca  
 Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4

CONTRATISTA

  
**CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO**  
 Cédula de ciudadanía No. 25.274.345, expedida en POPAYAN  
 Representante legal - VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGIA IPS SAS.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	Subintendente LEIDY JOHANNA AVILA GARCIA	
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SÚLY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada  
[deval.rases-con@policia.gov.co](mailto:deval.rases-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**

**JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 4 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00011 DEL 2 DE ENERO DE 2025 Y RESOLUCIÓN No. 00364 DEL 12 DE FEBRERO 2025, CON ORDEN INTERNA No. 018 DEL 29 DE ENERO 2025, EMANADA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015, REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.**

CONTRATO PN - (RASES4) N°. 66-7-20130-25

CONTRATISTA: VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGIA IPS SAS

OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGIA PEDIÁTRICA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 51.751.960

PLAZO DEL CONTRATO: ocho (08) meses y cuatro (4) días, hasta 30/04/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.  
 PÓLIZAS N° 45-44-101168797 Anexo: 5 expedida el: 17/03/2026

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A.  
 PÓLIZAS N°: 45-40-101102332 Anexo: 3 expedida el: 17/03/2026


Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO	\$ 10.350.392	27/08/2025	31/10/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 25.875.980	27/08/2025	31/08/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	\$ 2.587.598	27/08/2025	31/08/2029
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 284.700.000	27/08/2025	31/08/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Cali a los 27/03/2026

  
**Teniente coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
**JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 4**

  
 Elaborado por: Elieidy Avila Garcia  
 Analista Contrato Rases4

  
 Revisado por: J.J. Juan Javier Cañón Rodríguez  
 Jefe Grupo de Contratos Rases4

  
 Revisado por: Abog. Suly Adé Cortés Gajales  
 Oficina de Jurídica Rases4

Fecha de elaboración: 27/03/2026  
 Ubicación: D:\Aprobacion De Pólizas\ 2026

Avenida 10Norte 16N-21  
 Teléfono 6604128  
[Deval\\_rases-con@policia.gov.co](mailto:Deval_rases-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45		NO.PÓLIZA 45-40-101102332		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 17 03 2026			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 27 08 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 08 2026		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S.							IDENTIFICACIÓN NIT: 900.598.579-3				
DIRECCIÓN: CL 19 N NRO. 7 A - 24						CIUDAD: POPAYAN, CAUCA			TELÉFONO: 8239797		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 04							IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6				
DIRECCIÓN: AV 10 N NRO. 16 N - 21						CIUDAD: CALI, VALLE			TELÉFONO 8981272		
BENEFICIARIO: 805022186 - POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 04											

**OBJETO DEL SEGURO:**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
 GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS A TERCEROS CAUSADOS EN EL DESARROLLO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No PN RASES4 MIC 141/2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGIA Y ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  
 LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

**AMPAROS:**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS						
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/08/2025	31/08/2026	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/08/2025	31/08/2026	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	27/08/2025	31/08/2026	\$284,700,000.00	\$284,700,000.00	

**ACLARACIONES**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO MODIFICATORIO No 003 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.  
 SE AJUSTAN COBERTURAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****72,540.00	\$ *****3,000.00	\$ *****14,352.00	\$ *****89,892.00	\$ *****284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA\$EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
R.T.P AGENCIA DE SEGUROS LTDA	174315	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 7N NO. 1N-15/1N-45 - TELEFONO: 6672954 - CALI

45-40-101102332

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELEFONO: 601-2186977, 601-6019330

DLF174315A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CALI			SUCURSAL CALI			COD.SUC 45	NO.PÓLIZA 45-44-101168797	ANEXO 5
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
17 03 2026	27 08 2025			00:00	31 08 2029			23:59
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGICO IPS S.A.S.	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.598.579-3
DIRECCIÓN: CL 19 N NRO. 7 A - 24	CIUDAD: POPAYAN, CAUCA
	TELÉFONO: 8239797

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 04	IDENTIFICACIÓN NIT: 805.022.186-6
DIRECCIÓN: AV 10 N NRO. 16 N - 21	CIUDAD: CALI, VALLE
	TELÉFONO 8981272

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ACEPTACION DE OFERTA No PN RASES4 MIC 141/2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CARDIOLOGIA Y ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCION DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.  
SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDA Y LA COMPAÑIA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	27/08/2025	31/10/2026	\$10,350,392.00	\$10,350,392.00
CALIDAD DEL SERVICIO	27/08/2025	31/08/2027	\$25,875,980.00	\$25,875,980.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	27/08/2025	31/08/2029	\$2,587,598.00	\$2,587,598.00

**ACLARACIONES**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN DOCUMENTO MODIFICATORIO No 003 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2026.  
SE AJUSTAN COBERTURAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****14,593.00	\$ *****4,000.00	\$ *****3,532.00	\$ *****22,125.00	\$ *****38,813,970.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COA8EGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
R.T.P AGENCIA DE SEGUROS LTDA	174315	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

*[Firma Autorizada]*  
45-44-101168797



*[Firma Tomador]*

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DUPY OK



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4**

**MODIFICACIÓN 003 QUE TRATA DE LA PRORROGA AL PLAZO DEL CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD Nro. 66-7-20130-25, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y EL CONTRATISTA VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGIA IPS SAS.**

Entre los suscritos, a saber: Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 80.203.937 expedida en Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, según orden interna N°018 del 29 de enero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante resolución Nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 *“Por la cual se delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión Contractual y Convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones”*, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGIA IPS SAS**, identificado bajo el NIT **900.598.579-3**, representado legalmente por la señora **CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **25.274.345** expedida en **POPAYAN**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

**A.** Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20130-25**, el cual tiene por objeto según la cláusula primera **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGIA PEDIÁTRICA Y AYUDAS DIAGNOSTICAS PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL RESIDENTES EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA”**, por un valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$40.000.000)** para la vigencia 2025.

**B.** Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20130-25**, es de cuatro (04) meses y cuatro (04) días, se inicia el 27/08/2025 y termina el 31/12/2025.

**C.** Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-111194-DECAU** de fecha 16/10/2025, firmado por el supervisor del contrato Subteniente Nini Johanna Benítez Delgado, solicita realizar el acta modificatoria **001** al contrato No. **66-7-20130-25**, en sentido de adicionar al valor del contrato **VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$20.000.000)** para la vigencia 2026, quedando como nuevo valor total del contrato en **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$60.000.000)**. Así mismo, prorrogar el plazo en **tres (03) meses**, hasta el día **31/03/2026**.

**D.** Que, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-134738-DECAU**, firmado por el supervisor del contrato Subteniente Nini Johanna Benítez Delgado, solicita realizar el acta modificatoria **002** al contrato No. **66-7-20130-25** en sentido de reducir al valor del contrato **OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA PESOS COLOMBIANOS (\$8.248.040)** de la vigencia 2025, quedando el valor total del contrato en **CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS (\$51.751.960)** distribuidos de la siguiente manera; **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS (\$31.751.960)** para la vigencia 2025 y **VEINTE MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (\$20.000.000)** para la vigencia 2026, y la fecha de término de contrato el **31/03/2026**

**E.** Que mediante comunicado oficial No. **GS-2026-026730-DECAU**, debidamente autorizado por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, el supervisor del contrato solicita realizar el acta modificatoria **003** al contrato **66-7-20130-25**, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en **UN (1) MES** más, quedando el plazo en **ocho (08) meses y cuatro (04) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30/04/2026**, necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

**F.** Que el **JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4** autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior. Luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4**, y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

**G.** Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación **003** al contrato No. **66-7-20130-25**.

**EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA:** modificar la cláusula PLAZO DEL CONTRATO del contrato No. 66-7-20130-25, prorrogando el plazo en **UN (1) MES** más, quedando el plazo en **ocho (08) meses y cuatro (04) días** y la nueva fecha de terminación del contrato es el **30/04/2026**. **CLÁUSULA SEGUNDA:** la presente acta No. 003 al contrato No. 66-7-20130-25, debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tomada en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA:** VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. 66-7-20130-25, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. **CLÁUSULA CUARTA:** PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta No. 003 al contrato No. 66-7-20130-25, se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali,

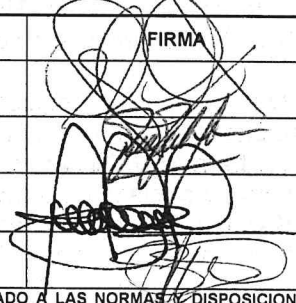
CONTRATANTE



Teniente coronel **IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**  
Cédula de ciudadanía No.80.203.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca  
**Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4**

CONTRATISTA

**CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO**  
Cédula de ciudadanía No. 25.274.345, expedida en **POPAYAN**  
**Representante legal - VHR CENTRO PEDIATRICO & CARDIOLOGIA IPS SAS.**

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	Subintendente LEIDY JOHANNA AVILA GARCIA	
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.			

Avenida 10N 16N-21 Barrio Granada  
[deval.rases-con@policia.gov.co](mailto:deval.rases-con@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA CAUCA  
ESPRI POPAYAN

UPRES-ESPRI - 20.1

Popayán, 05 de marzo de 2026

Señor teniente coronel  
IVAN DARIO RUIZ VELASCO  
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud  
AV 10N 16N-21 Barrio Granada  
Cali

Asunto: Solicitud prorroga Nro. 02 al contrato No. 86-7-20130-25

Con el fin de cumplir la misionalidad de la Dirección de Sanidad, la Unidad Prestadora de Salud Cauca está encaminada al cumplimiento de satisfacer las necesidades en salud para nuestros usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Cauca, respetuosamente solicito a mi coronel, estudie la viabilidad de ordenar a quien corresponda se realice modificación administrativa (prorroga) al contrato No 86-7-20130-25, cuyo objeto es prestación de servicios de cardiología y endocrinología pediátrica con destino a los usuarios de la regional de aseguramiento en salud n° 4°, por un mes desde el 01 de abril hasta 30 de abril 2026.

es de anotar mi coronel que se realizo oficio a la entidad para que ellos dieran concepto de viabilidad.

Doctora  
CLAUDIA MARITZA MUÑOZ CAMPO



GS-2026-026730-DECAU

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Nira Johanna Benitez Delgado  
Grado: Subintendente  
Cargo: Jefe Establecimiento Primario De Atencion En Salud\*  
Cédula: 1060648526  
Dependencia: Espri Popayan  
Unidad: Departamento De Policia Cauca  
Correo: nira.benitez4426@correo.policia.gov.co  
5/13/2026 10:23:26 a. m.

Teléfono: 3127856555  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA